

Después del 17 de diciembre

[Fernando Atria](#)

El resultado del plebiscito del 17 de diciembre nos deja en una situación de perplejidad. Esta perplejidad se hace evidente al notar que, pese a que la propuesta de Constitución del Consejo Constitucional fue rechazada, dado que era evidentemente una propuesta hecha desde la derecha y especialmente la ultraderecha, pese a que la campaña del “a favor” era insistente y hasta majadera en presentar el plebiscito como un plebiscito sobre el gobierno (su propio franja hizo un esfuerzo especial para instalar el *eslogan* “Boric vota en contra, Chile vota a favor”), el sentido común expresado por los columnistas de rigor es que el 17 de diciembre “nadie triunfó”, pero que al menos el proceso constituyente se había cerrado definitivamente.

La explicación de esta perplejidad no es difícil. En mi opinión, el proceso constituyente se cerró el 4 de septiembre de 2022. Por “proceso constituyente” signifi- co el proceso de darnos una nueva Constitución. Una nueva Constitución no es un texto, porque una Constitución no es un texto. Es una decisión sobre las características fundamentales de nuestra vida en común que especifica entonces las instituciones conforme a las cuales esta se irá organizando. El proceso iniciado en mayo estaba orientado a darnos un nuevo texto, pero no una nueva decisión sobre las características fundamentales de la vida en común. Era, por así decirlo, una manera de cumplir pro-forma con la decisión tomada por el pueblo chileno en el plebiscito de octubre de 2020, y de cumplir el compromiso asumido por sectores que hicieron campaña por el rechazo en 2022.

¿Qué decir acerca del proceso constituyente ahora que conocemos su resultado? Hoy se ha hecho un lugar común celebrar que se ha cerrado, y que afortunadamente ahora la política puede volver a atender a los “problemas de la gente”. A mi juicio, esta idea manifiesta una notoria ceguera, incapaz de entender el sentido del proceso constituyente ni la razón por la que esos “problemas reales” necesitan la atención que efectivamente requieren.

El proceso constituyente se hizo posible solo cuando fue necesario para enfrentar una crisis de legitimidad de la política institucional. No es una crisis que surgió en octubre de 2019, aunque en ese momento estalló. La crisis venía desarrollándose lentamente, desde más de una década antes. Fue un acierto especialmente importante haber lo-

grado canalizar la energía desatada en octubre de 2019 en una dirección: la constituyente. El proceso constituyente permitiría enfrentar esa crisis y, si no solucionarla, al menos ponernos en vías de solución.

Como ya está dicho, esa posibilidad de enfrentar el problema se ha cerrado, sin haber logrado su objetivo. Cuando para un problema tenemos una posible solución y esa posible solución se revela infructuosa, el pensamiento mágico llega a la conclusión de que junto con haberse cerrado la posible vía de solución se ha esfumado, al mismo tiempo, el problema. Un pensamiento algo más racional observaría que eso nos deja con el problema y sin la vía de solución. Esa es nuestra solución actual.

La fractura política

¿Cómo caracterizar la crisis? La idea de que Chile es una sociedad fracturada es ya un lugar común en las ciencias sociales (de autores como Manuel Antonio Garretón, Kathia Araujo, Juan Pablo Luna, etcétera). Como ha sostenido en particular Manuel Antonio Garretón, se trata de una doble fractura. La primera es, podríamos decirlo, *horizontal*. Esta es una fractura política que se manifiesta en los bandos que se enfrentan en la política institucional, entre izquierda y derecha. La situación es una de guerra fría: ambos se entienden recíprocamente como forzados a convivir por el hecho, que tras los dos plebiscitos se ha hecho manifiesto, de que no tienen fuerza para avasallar al otro. A mi juicio, esta transformación de la relación política en una guerra fría es un proceso progresivo que se inició en el segundo gobierno de Michelle Bachelet, porque la institucionalidad política creada por la Constitución de 1980 y la cultura política que floreció bajo ella es constitutivamente incapaz de contener y procesar el conflicto político. El segundo gobierno de Bachelet marca el punto en que el consenso (aceptado o forzado por las reglas constitucionales, esa es otra cuestión) sobre las características fundamentales del modelo neoliberal se terminó. La institucionalidad y la cultura políticas sabían cómo vivir en condiciones de acuerdo con eso (forzado o no), pero nunca aprendieron a vivir en condiciones de desacuerdo. La relación de guerra fría se fue agudizando con el tiempo, y se radicalizó después de octubre de 2019.

La guerra fría es esencialmente inestable porque lo único que la mantiene es el hecho de que ninguno de los bandos puede imponerse sobre el otro. Cada uno, entonces, busca fortalecerse a sí mismo y debilitar al otro, de tal forma que llegue el momento en que podrá vencer. Esto hace imposible la comunicación orientada al entendimiento, y la reemplaza solo por acción estratégica, es decir, acción instrumentalmente orientada a lograr la finalidad del que actúa, que en guerra fría es fortalecerse a uno mismo y debilitar al otro. En el lenguaje habitual de los columnistas que representan en sentido común político, esto se manifiesta en imposibilidad de “lograr acuerdos”. La razón para esto es evidente: ¿por qué habría uno de concederle algo al otro, si eso significará que el otro se fortalecerá de modo que le facilita alcanzar el punto en que podrá vencer? Como no es posible lograr acuerdos, no es posible enfrentar los problemas que requieren acuerdo político. Como cualquier problema suficientemente significativo requiere de acuerdo político, la consecuencia es que dichas dificultades quedan sin solución y se arrastran en el tiempo.

Eso fue exactamente lo que ocurrió con el problema constitucional: aunque hubo intentos previos, no fue posible solucionarlo antes de que el problema estallara. Otro tanto ocurrió con la salud privada, que se enfrentó a fallos judiciales adversos en cantidad creciente desde fines de la primera década de este siglo, hasta que ha alcanzado hoy magnitudes que hacen temer por su completo colapso, arrastrando de ese modo el sistema público de salud. Y pareciera que algo similar ocurrirá con la seguridad social, pues la reforma que el sistema necesita lleva al menos una década esperando con altas probabilidades de que no haya un acuerdo. La preocupación actual por la seguridad ciudadana tiene también en su origen algo similar: una policía apta para enfrentar el crimen organizado es una policía mucho más profesionalizada y especializada que la que tenemos. Pero como decía José Miguel Insulza en 2018: “desde el retorno a la democracia, las FF.AA. y Carabineros se han mandado solos”.

Incapacitada para enfrentar estos problemas, la reflexión de la política institucional se autoengaña con la idea de que es posible solucionarlos mediante reformas parciales a cuestiones que no alcanzan al fondo. Y por eso es posible observar un patrón que ha sido común en las últimas dos décadas: la política institucional alcanzando un consenso en alguna cuestión y presentándolo a la sociedad como demostración de su capacidad de actuar, en condiciones que lo logrado está lejos de ser lo necesario. A poco andar, esto último queda en evidencia y la celebración de la “clase política” se le vuelve en contra como un boomerang, porque es resignificada para mostrar no su capacidad para solucionar los problemas, sino su “desconexión” con la sociedad, etcétera.

Así ocurrió con la derogación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) y la promulgación de la Ley General de Educación (LEGE) en 2009, que pretendía dar cuenta de las demandas estudiantiles que habían irrumpido en 2006, pero que, al poco andar, se develó insuficiente. La foto del acto de promulgación de la LEGE, en que aparecían parlamentarios y dirigentes de todos los partidos políticos, es un ícono de la resignificación: originalmente era un símbolo de la capacidad de la “clase política” de responder con responsabilidad a las demandas sociales y dejar atrás sus divisiones, y unirse por el bien de los niños de Chile. Posteriormente se usó para simbolizar a los “partidos políticos” poniéndose de acuerdo contra la sociedad.

La situación se reiteraría una y otra vez. En 2012 se anunció la reforma que permitiría la inscripción automática en los registros electorales y el voto voluntario (en vez de la forma habitual hasta entonces, de inscripción voluntaria y voto obligatorio). Entonces, se decía, “los políticos” se verían obligados a “seducir” a los electores y eso contribuiría a vadear la brecha, que ya era perceptible, entre política y sociedad. Ocurrió exactamente lo contrario. En 2015 el fin al sistema electoral binominal fue presentada como la reforma que permitiría una representación más realista de la sociedad chilena que contribuiría a cerrar esa brecha. De nuevo, ocurrió exactamente lo contrario. En 2016 las reformas a los partidos políticos y a las reglas de financiamiento de campañas electorales llevarían a una política más transparente y democrática, a modo de acercar los partidos a los ciudadanos. Todo fue nuevamente infructuoso, profundizando así la crisis. Luego se intentó, bajo el segundo gobierno de Michelle Bachelet, un proceso constituyente que falló por la oposición no solo de los defensores de siempre de la Constitución de 1980, sino por oposición interna de la propia coalición de gobierno.

Hoy, ante el fracaso del proceso constituyente, es probable que haya reincidencia en esta estrategia. En la discusión política institucional está imponiéndose rápidamente como un consenso la idea de que el problema fundamental del sistema político es su fragmentación, y que entonces la solución es una regla que la dificulte. Se ha propuesto la incorporación de un umbral (como el alemán) de 4% o 5% de la votación nacional que un partido político debe lograr como condición para acceder a la representación parlamentaria.

La idea de que esta es la reforma fundamental que servirá para relegitimar al sistema político supone dos observaciones: 1) que la fragmentación política del Congreso como la patología fundamental del sistema político (al punto que hubo quien decía que la sola regla de umbral, contenida en la propuesta del Consejo Constitucional, justificaba votar a favor el 17 de diciembre), y 2) que esa fragmentación es un fenómeno puramente legal, que puede ser creado o terminado con reformas a las normas (se acusa ahora a la eliminación del sistema electoral binominal como causante de la fragmentación actual). Es decir, la fragmentación sería un fenómeno que no tiene relación alguna con la realidad de la política en la sociedad. Ambas observaciones son al menos controvertibles. La fragmentación parlamentaria es un problema. Sin embargo, el problema fundamental que ha impedido avanzar no es la dificultad de alinear votos de parlamentarios individuales, sino el lograr avanzar cuando hay bloques políticos en conflicto. La fragmentación, por su parte, es un indicador de la medida en que la crisis ha destruido la capacidad de los partidos políticos para mediar la participación ciudadana. La fragmentación no es un fenómeno legal, sino que es manifestación de la crisis de los partidos políticos.

La introducción de un umbral disminuirá la representatividad del Congreso, y será visto como una regla que busca privilegiar a los partidos más grandes y excluir a los más pequeños. Adicionalmente, el efecto de una regla de este tipo será, efectivamente, que los partidos pequeños se consolidarán en partidos más grandes, lo que, por cierto, significará menos fragmentación en sentido formal (habría menos partidos con representación parlamentaria), pero trasladaría la fragmentación que hoy existe entre entidades legamente constituidas como partidos independientes a facciones dentro de partidos más grandes. La fragmentación se mantendría y los partidos verían aún más disminuida su ya escasa capacidad de asegurar la disciplina de sus miembros. Si se logra esta reforma, se continuará en la línea frustrada de las reformas ya mencionadas de 2009, 2012, 2015 y 2016.

La fractura social

A pesar de todo lo anterior, esta fractura entre derecha e izquierda, que implica un constante bloqueo recíproco, no es la más importante de la sociedad chilena. Ella convive con otra fractura *vertical*, entre arriba y abajo, entre la sociedad y la institucionalidad política completa. Esta fractura es la que se manifiesta al hablar de la “clase política”, un lenguaje que ignora la guerra fría en que esta se encuentra y asume que toda ella es unificada por su posición frente a la sociedad (por eso es denunciada como una “clase”).

Lo anterior significa que la sociedad no se reconoce en la fractura izquierda/derecha que tiene a la política institucional en guerra fría. Como esa conflictividad es indiferente

para la sociedad, la política institucional es vista como una “clase discutidora”, enfrascada en sus propias disputas mientras los problemas de la sociedad se desarrollan y agudizan sin encontrar solución. El conflicto que para los sectores políticos institucionales es visto como de vida o muerte, parece, desde la óptica de la sociedad, un espectáculo irrelevante y frívolo, una demostración más de la futilidad de la política institucional.

La coexistencia de las dos fracturas

Estas dos fracturas se manifestaron en ambos momentos del proceso constitucional. La composición de la Convención significaba que en ella estaban presentes convencionales que habían sido elegidos precisamente por no pertenecer a la “clase política”, y que llegaban a la Convención asumiendo la representación de “la sociedad” (los movimientos sociales, etcétera) contra “los partidos políticos”. La división fundamental que en ella se manifestó fue la distinción vertical entre sociedad y “clase política”. El Consejo Constitucional, por su parte, fue manifestación de la división horizontal. Ahí la oposición fue claramente entre izquierda y derecha bajo dominio de la derecha y hegemonía de la ultraderecha.

Por eso es, a mi juicio, un error equiparar ambas experiencias diciendo que en una “la izquierda” cometió el mismo error que “la derecha” cometió en la otra. La idea de que en la Convención “la izquierda” era una realidad política con capacidad de acción concertada ignora totalmente la realidad de la Convención. En la Convención la división política izquierda/derecha estaba presente, por cierto. Pero la distinción sociedad/clase política era, al menos inicialmente, mucho más decisiva. En esto, la Convención representaba la realidad del Chile actual de modo mucho mejor que el Consejo. El gran logro de la Convención fue que pudo, pese a esto, hacer una propuesta constitucional al país. Una demostración de que la distinción fundamental que marcó a la Convención no era la distinción izquierda/derecha es que la propuesta fue rechazada transversalmente por la misma clase política, que la vio como una amenaza a su hegemonía. El resultado de septiembre de 2022 muestra que, aunque es vista con desconfianza por la sociedad, la “clase política” tiene un poder significativo en la conformación de la conversación pública.

Esta fractura clase política/sociedad estuvo ausente en el Consejo Constitucional. Eso explica dos características del proceso ocurrido en el Consejo que han sido profusamente notadas: por una parte, que frente a la sociedad nunca fue un proceso que logró que fuera mirado con expectación. Por la otra, que la política institucional recibió la propuesta aprobándola o rechazándola con las mismas divisiones que hoy son habituales en la esfera de la política (la única excepción fue un sector de la ultraderecha que votó en contra. Esta excepción, a mi juicio, no es analogable a quienes se presentaron como la “centroizquierda por el rechazo”, sino se explica como un intento de capitalizar en términos populistas la crítica radical a “los políticos”).

El cierre del proceso constituyente deja estas dos fracturas intactas. Durante la campaña para el plebiscito de diciembre se insistió mucho, de ambos bandos, en que el plebiscito era el cierre del proceso constituyente. Como está dicho más arriba, a mi juicio, el proceso constituyente, es decir, un proceso que permitiría un principio de solución para esta fractura se cerró el 4 de septiembre de 2022. Pero como también está ya dicho, eso nos deja con una crisis y sin una vía de solución.

¿Qué es lo que viene para una sociedad doblemente fracturada?

El fracaso del proceso constituyente implica que la crisis no está solucionada. No solo eso, significa que posibilidades de solución dejaron de estar disponibles para el futuro. Así, la radical desacreditación de la Convención Constitucional en realidad desacredita la participación de la sociedad en la discusión constituyente. Por eso el aprendizaje que significó en cuanto a construir formas más inclusivas de conversación política se perdió. Es en estas condiciones que se espera que la política institucional sea capaz de ofrecer las “soluciones” a “los problemas de la gente”, que no ha sido capaz de producir en las últimas décadas.

¿Qué puede esperarse para lo que viene? Hoy tenemos una sociedad en crisis, doblemente fracturada, y que, adicionalmente, está cansada de la cuestión constitucional. La posibilidad de reformas institucionales significativas ha desaparecido, al punto que al buscar un adjetivo para desacreditar la propuesta de la Convención el más socorrido es el de “refundacional”. Esto quiere decir que en el periodo que viene la institucionalidad política continuará sin variación, expuesta además al ataque estentóreo de quienes miran la experiencia argentina y se preguntan por qué ella no podría repetirse en Chile. ¿Es posible, en esas condiciones, hacer las cosas de un modo suficientemente distinto como para poder enfrentar una crisis que se ha desarrollado lentamente sin solución eficaz por casi dos décadas? Hay buenas razones para el escepticismo. Si las cosas siguen su curso actual habrá cada vez mayor conflictividad política en la guerra fría en que los actores políticos se entienden, y correspondientemente mayor distancia ciudadana, más indiferencia e indignación social ante este espectáculo.

En mi opinión, la fractura más grave es la fractura vertical, pero ella es alimentada por la fractura horizontal, que implica el bloqueo total del sistema político. Para enfrentar la fractura horizontal, condición indispensable (aunque, por cierto, no suficiente) para enfrentar la fractura vertical, es necesario que la política institucional aprenda a salir del estado de guerra fría en que se encuentra. Para eso es necesario una sucesión de unilateralidades recíprocas. El presidente Boric, en su discurso del 17 de diciembre, dio un paso al no celebrarlo como una victoria pese a que la campaña del “a favor” presentó el plebiscito constitucional como un plebiscito contra el gobierno, cuyo eslogan era simplemente: “Boric vota en contra, Chile vota a favor”. Inicialmente la oposición de derecha reaccionó ratificando la guerra fría, negándose a todo acuerdo con el gobierno y presentando inmediatamente después del plebiscito una acusación constitucional contra un ministro de gobierno. Pero, recientemente, ha habido indicios de que esto podría cambiar. Si esos indicios son algo más que eso, está por verse.